

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04710-2026-U

CHÓVAR

Expediente n.º: 531/2026
Remisión BOP aprobación definitiva
Procedimiento: Modificación de Créditos
Fecha de iniciación: 25/09/2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2026 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.05, por importe de 3.692,42 € que se hace público resumido por capítulos:

Modificación de Créditos 3/2026.05 . Expte. 531/2026.

BAJAS		
AG1 Capítulo VI		18.345,06 €
ALTAS		
AG 3 Capítulo VI		18.345,06 €

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, de conformidad con el artículo 113.3 de la citada Ley 7/1985, la interposición del recurso contencioso-administrativo no suspenderá por sí sola la eficacia ni la ejecutividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chóvar, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.
La Alcaldesa, Lorena Bonifas Blanco
(Documento firmado electrónicamente)
Chóvar, 28 de Octubre de 2026